



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 0151

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2013
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES: AMÍLCAR J. ROMERO PORTUONDO Y HEINZ
SIEGFRIED VIELUT CABRERA.

EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:05, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA QUINCE (15) DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (05)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
MANUEL ANTONIO PAULA
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (26)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

PRIM PUJALS NOLASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

YVONNE CHAHÍN SASSO

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (1)

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: No existiendo el quórum requerido, volveremos dentro de 30 minutos al segundo pase de lista, tal y como lo contempla y prevé el Reglamento del Senado de la República

HORA: 4: 05 P. M.

(SIENDO LAS 4:25 P.M., SE COMPLETA EL QUÓRUM NECESARIO Y SE DA INICIO AL SEGUNDO PASE DE LISTA)

SEGUNDO PASE DE LISTA:

SENADORES PRESENTES: (25)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA AD-HOC
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO AD-HOC
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JOSÉ MARÍA SOSA VASQUEZ	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
FÉLIX MARIA VÁSQUEZ ESPINAL	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (7)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

YVONNE CHAHÍN SASSO

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria del día miércoles, 15 de mayo de 2013.

Hora: 04:25 P. M.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00148, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2013, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hubo

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

No hubo

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo

b) CÁMARA DE DIPUTADOS:

No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

No hubo

f) SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR

PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA YVONNE CHAHÍN SASSO, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEYBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA

No hubo

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 01484-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA Y SUSTITUYE LA LEY NO.232, DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1971, QUE DISPONE QUE CUALQUIER ORGANISMO AUTÓNOMO O SEMIAUTÓNOMO, ENTIDAD O EMPRESA QUE REALICE TRABAJOS DE CUALQUIER ÍNDOLE Y TENGA NECESIDAD DE ROMPER EL PAVIMENTO DE LAS CALLES O CARRETERAS DEBEN RECONSTRUIRLOS. **(PROPONENTES: CÁMARA DE**

DIPUTADOS, Radhamés Fortuna Sánchez). Depositada el 09/05/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

2. Iniciativa: 01485-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR. **(PROPONENTES: Cámara de Diputados, Miguel David Collado Morales).** Depositada el 09/05/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. Iniciativa: 01482-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE NORGE BOTELLO FERNÁNDEZ, LAS CALLES CARACAS Y MONTE CRISTI, COMPRENDIDAS ENTRE LA CALLE RAFAEL ATOA Y LA AVENIDA 27 DE FEBRERO. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas; Reinaldo Pared Pérez).** Depositada el 09/05/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

2. Iniciativa: 01483-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE LOS APORTES A LA DEMOCRACIA DOMINICANA, QUE A TRAVÉS DE SU ARDUA LUCHA, A FAVOR DE LA LIBERTAD DE PRENSA, HA REALIZADO DESDE SU CARRERA PROFESIONAL, EL PERIODISTA EMILIO HERASME PEÑA. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez).** Depositada el 09/05/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE

EDUCACIÓN.

3. Iniciativa: 01486-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN BICAMERAL, QUE SE ENCARGUE DE INVESTIGAR LOS GRAVES PROBLEMAS INTERNOS POR LOS QUE VIENE ATRAVESANDO ACTUALMENTE, LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE).

(PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez). Depositada el 13/05/2013.

COMISIÓN BICAMERAL.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Miren!, sobre esta iniciativa, depositada por nosotros en el día de ayer, la Cámara de Diputados trató este tema y decidió integrar una comisión para el tratamiento del mismo; nosotros consideramos que, como consecuencia de la integración por parte de la Cámara de Diputados de esa comisión, esta propuesta, que fue anunciada por nosotros el pasado fin de semana y concretizada el lunes, ha perdido interés, y ellos no designaron o escogieron una Comisión Bicameral, por cuya razón, yo entiendo que, no es pertinente ya su procedencia, y vamos a proceder a retirarla, a menos, que el Senado también quiera integrar una Comisión Especial o Bicameral, pero yo creo, que la Comisión Bicameral ya no tiene razón de ser y en tales circunstancias, nosotros estamos retirando esta iniciativa. Entonces, lo comunico oficialmente, que retiramos nuestra propuesta de Resolución sobre la Junta Central Electoral.

4. Iniciativa: 01487-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN EN LA PROVINCIA EL SEIBO. **(PROPONENTES: Yvonne Chahín Sasso).**

Depositada el 14/05/2013. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS.

5. Iniciativa: 01488-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE DISPONE DESIGNAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA REALIZAR UN DESCENSO EN EL ÁREA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE MONTE GRANDE, CON FINES DE FISCALIZAR EL STATUS DE ESTE PROYECTO HIDROELÉCTRICO. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez; Manuel Antonio Paula; Juan Olando Mercedes Sena; Dionis Alfonso Sánchez**

Carrasco; Adriano de Jesús Sánchez Roa). Depositada el 14/05/2013.

COMISIÓN ESPECIAL.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado el propósito de esta iniciativa, la No.1488-2013, los proponentes solicitan que se integre una Comisión Especial, en esa virtud, me permito someter al Pleno del Senado la integración de una Comisión Especial para el Tratamiento de la Iniciativa No.1488-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES

APROBADO LA FORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Presidente, si usted nos permite, quisiéramos que usted formara parte de esta comisión, Señor Presidente, la Vicepresidenta y los demás senadores que usted estime conveniente.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a tomarlo en consideración.

SENADOR PRESIDENTE: Decía, que después de elaborada la Agenda, se recibió una iniciativa del Senador José María Sosa Vásquez, la Iniciativa No. 1489-2013, que consiste en un Proyecto de Ley Mediante el Cual se Designa con el Nombre de Andrea Evangelina Rodríguez Perozo, el Hospital Maternidad San Lorenzo de Los Mina, esta iniciativa vamos a remitirla a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales.

5. Iniciativa: 1489-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ANDREA EVANGELINA RODRÍGUEZ PEROZO, EL HOSPITAL MATERNIDAD SAN LORENZO DE LOS MINA. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE LA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE LOS RESTOS DEL CORONEL RAFAEL TOMÁS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ AL PANTEÓN DE LA PATRIA. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE. NO. 01458-2012-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 12 de abril de 2013; tomada en consideración el 17 de abril del mismo año y enviada a Comisión el 18 de abril de 2013.

Este proyecto de ley tiene como objetivo la exhumación y traslado de los restos del Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez al Panteón de la Patria, por sus demostraciones de fe patriótica y su lucha por el respeto a la democracia y la soberanía nacional.

El Coronel Rafael Fernández Domínguez se distinguió como militar capaz, cumplidor y respetuoso, no solamente de sus compañeros de armas, sino de todos los ciudadanos, no importando su categoría social o posición económica. Por su conducta, tuvo serias desavenencias con oficiales superiores, a quienes cuestionaba las actividades que violaban los reglamentos militares, particularmente aquellas que eran ajenas al decoro y al deber de todo soldado al servicio de la Patria.

Rafael Fernández Domínguez fue designado jefe de la Base Aérea de San Isidro y sub-jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea, adquiriendo una estatura extraordinaria en el seno de las Fuerzas Armadas por su liderazgo entre la oficialidad, tanto con los subalternos como entre los oficiales superiores; fue además, director de la Academia Batalla de Las Carreras de la Fuerza Aérea Dominicana.

En fecha 19 de mayo de 1965, el Coronel Fernández Domínguez cayó en combate frente a las tropas interventoras norteamericanas, mientras dirigía un asalto al Palacio Nacional, ocupado por el Gobierno de Reconstrucción Nacional. Sus restos se encuentran sepultados en el cementerio de Santiago de los Caballeros.

La Comisión, tomando en cuenta los sobrados méritos del Coronel Rafael Fernández Domínguez y luego de revisar las técnicas legislativas aplicables, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable** al referido proyecto, a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

IN VOCE:

Presidente, quisiéramos sobre este tema, pedirle al Pleno Senatorial, que este tema sea incluido en la Agenda de hoy, sea liberado de todo trámite, y que se declare de urgencia. Esto debido a que el próximo diecinueve de mayo, como leímos aquí, o sea dentro de cuatro días, se cumple un aniversario más de la caída en combate del Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, defendiendo la democracia dominicana; por tanto, nosotros pedimos, Señor Presidente, liberarlo de debates e incluirlo en Agenda y que se declare de urgencia en la Sesión de hoy. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Nosotros estamos completamente de acuerdo con esa propuesta que hace el Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, en cuanto a la iniciativa que procura exhumar los restos del Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, y llevarlo al Panteón Nacional, porque, como informaba el Senador Mateo Vásquez, el próximo domingo se cumple un aniversario más de la muerte de este Prócer de la Patria. En consecuencia, solicitamos al Pleno Senatorial que el mismo sea liberado de todo trámite, que se incluya en el Orden del Día y sea declarado de urgencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES

APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y LA DECLARATORIA DE URGENCIA.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA TERMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA EL SEIBO-VICENTILLO. PRESENTADO POR

LA SENADORA YVONNE CHAHÍN SASSO.

EXPEDIENTE. NO. 01412-2013-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 6 de marzo de 2013; tomada en consideración el 13 de marzo del mismo año y enviada a Comisión el 14 de mayo de 2013.

Esta Resolución tiene como objetivo solicitar al Presidente de la República, la terminación de la carretera El Seibo-Vicentillo, considerada una de las zonas de mayor producción de cacao y rubros agrícolas de la región Este, que abastece en parte a las provincias Hato Mayor y San Pedro de Macorís.

Las actividades comerciales de este distrito municipal se han visto mermadas debido al deterioro progresivo de los cincuenta kilómetros de carretera que lo comunican con los mercados de Hato Mayor, El Seibo, San Pedro de Macorís y Santo Domingo.

El deterioro de esta importante vía, no sólo ha afectado el comercio agrícola de esta región, sino las actividades productivas de toda la provincia, como es el caso de la ganadería y el turismo ecológico, lo que ha impactado en forma negativa en la calidad de vida de los habitantes de El Seibo.

Según estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), indica que El Seibo es una de las provincias con mayor nivel de pobreza y desempleo del país, debido al aislamiento por falta de carreteras, puentes y caminos vecinales y al deterioro de las existentes, problemática que dificulta el acceso a las diferentes comunidades de la provincia.

La Comisión, tomando en cuenta las consideraciones enunciadas anteriormente, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable al mismo** y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

OTROS: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA

REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS ACUEDUCTOS EN LA PROVINCIA EL SEIBO. PRESENTADA POR LA SENADORA YVONNE CHAHÍN SASSO.

Expediente: 01255-2012-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 1ero. de octubre de 2012, tomada en consideración y enviada a Comisión el 3 de octubre del mismo año.

En el proceso de análisis de esta Resolución, la Comisión tomó en cuenta los siguientes elementos:

- El objetivo de esta Resolución es procurar la construcción y terminación de los acueductos de los municipios El Seibo y Miches en la provincia El Seibo.
- Los habitantes de la provincia El Seibo padecen de una gran escasez de agua potable desde hace varios años, factor que ha incidido negativamente en el desarrollo de sus actividades turísticas, agropecuarias y comerciales.
- En el año 2004, la construcción y terminación de los acueductos en la provincia El Seibo fueron identificados como obras prioritarias a resolver por el Gobierno, para dar cumplimiento a los compromisos contraídos con la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por todo lo antes expuesto y asumiendo que es deber del Estado elevar el nivel de vida de sus habitantes, a través de la construcción de obras que suplan sus necesidades básicas, la Comisión Permanente de Obras Públicas **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta Resolución, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

IN VOCE:

Aprovechamos también, en nombre de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Senado, hacerle una formal invitación a todos los colegas senadores y senadoras, para visitar el próximo martes, teniendo como punto de reunión aquí, a las nueve y media, a Loma Miranda, están invitados todos los que deseen. Muchas

gracias.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO Y ONG'S, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE VARIAS PORCIONES DE TERRENOS DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADAS EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

(EXPEDIENTE No. 01423-2013-PLO-SE)

La iniciativa en estudio fue remitida por el Poder Ejecutivo en fecha 12 de marzo del año 2013.

El objetivo fundamental de este proyecto de ley es permitir al Ayuntamiento del Distrito Nacional, transformar un bien que pertenece al dominio público, en un bien patrimonial de la administración del Ayuntamiento, lo que permitirá a esta entidad edilicia enajenarlo. Esta iniciativa legislativa recuerda que el ayuntamiento es una institución del Estado creada para gestionar y defender los intereses de la colectividad local, de conformidad con la Constitución y con las leyes. En ese sentido, la Ley No. 108-05, de fecha 23 de marzo del año 2005, sobre Registro Inmobiliario, norma sobre tal figura cuando señala textualmente: ***"la desafectación del dominio público se hace exclusivamente por ley y tiene como objeto declarar el inmueble como dominio privado del Estado y ponerlo dentro del comercio"***.

Atendiendo a los preceptos transcritos y después de analizar el presente Proyecto de Ley sobre "Desafectación de un inmueble en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional" en los aspectos legales, constitucionales y de técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el título del proyecto de ley para que en lo adelante se lea:

"Ley de Desafectación del dominio público de varias porciones de terreno del Ayuntamiento del Distrito Nacional".

- Enumerar los considerandos del proyecto de ley, tal cual el ejemplo:

**“CONSIDERANDO PRIMERO:
CONSIDERANDO SEGUNDO:..”**

- Adicionar un artículo que se marcará como artículo 1, que establezca el objeto de la ley, renumerando los demás artículos del proyecto de ley. El artículo 1 se leerá del siguiente modo:

“Artículo 1.- Objeto de la Ley. Esta ley tiene por objeto la desafectación del dominio público de varias porciones de terreno del Ayuntamiento del Distrito Nacional, ubicados en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.”

- Identificar la descripción de los inmuebles y su ubicación mediante numerales y dentro de los numerales, utilizar literales para que dicho texto quede de acuerdo a lo establecido en la técnica legislativa. De igual modo, epigrafiar el texto del proyecto de ley, para que se lea con la siguiente redacción:

“Artículo 2.- Desafectación del dominio público del inmueble con acceso a la calle Yolanda Guzmán. Se dispone la desafectación del dominio público, y, por lo tanto, se declara como dominio privado del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el inmueble que se describe a continuación:

1) Una porción de terreno con un área de mil trescientos cuatro metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados (1,304.69 Mts.²), localizada en la parte sureste de la Manzana No. 1608, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con acceso a la calle Yolanda Guzmán, la cual está dividida de la siguiente manera:

a) Ochocientos doce metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (812.27 mts.²) correspondientes a la Manzana No. 1608, con los siguientes linderos: al norte,

Manzana No. 168 (resto); al este, calle Yolanda Guzmán; al sur, tramo de la calle a donar; al oeste, Manzana No. 1608 (resto);

b) Cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (492.42 mts.²), de calle en desuso, con los siguientes linderos: al norte, manzana No. 1608 (resto); al este, calle Yolanda Guzmán; al sur, resto de la calle; al oeste, manzana 1608 (resto).

Párrafo: El inmueble cuya desafectación es dispuesta en este artículo, será única y exclusivamente para la construcción de una parroquia en el Ensanche Luperón, en cumplimiento de las disposiciones del párrafo, del artículo 182 de la Ley No. 176-07, del 12 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

Artículo 3.- Desafectación del dominio público del inmueble ubicado en Villa Francisca. Se dispone la desafectación del dominio público, y, por lo tanto, se declara como dominio privado del Ayuntamiento del Distrito Nacional, el inmueble que se describe de la siguiente manera:

1) Una porción de terreno con un área de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados con trece decímetros cuadrados (158.13 mts²), localizada en la manzana No. 07, del Distrito Catastral No.1, en el sector Villa Francisca, del Distrito Nacional, ocupada por la Asociación de Dueños de Minibuses, Choferes y Cobradores de Jimaní (ASODUMICHOCOJI), con los siguientes linderos: al norte, Av. 27 de Febrero; al este, resto de Plaza Antonio Guzmán Fernández; al sur, Solar No. 36, de la manzana No. 7; al oeste, calle Juan Bautista Vicini.

Párrafo: El inmueble cuya desafectación es dispuesta en este artículo, será puesto en el comercio y el producto de dicha venta será depositado en un fondo especializado, que sólo podrá ser utilizado para la adquisición de nuevos inmuebles

para ser destinados como espacios públicos en el ámbito del Distrito Nacional y para proyectos de infraestructura de carácter comunitario.

Artículo 4.- Ejecución de la Ley. El Ayuntamiento del Distrito Nacional es el responsable de la ejecución de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICO.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

DADA..."

Las demás partes del texto del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones propuestas al proyecto de ley estudiado, a la vez que solicita su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESORA MARCELINA EMILIA MUÑOZ COLÓN (DOÑA MINGA), LA ESCUELA PRIMARIA RURAL DE PONTEZUELA AL MEDIO, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO.

EXPEDIENTE No. 01467-2013-PLO-SE

Iniciativa legislativa procedente de la Cámara de Diputados, depositada el 12/4/2013. Tomada en consideración el 17/4/2013 y enviada a Comisiones el

18/4/2013.

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto honrar la memoria de la "Profesora Marcelina Emilia Muñoz Colón (Doña Minga), al designar con su nombre la Escuela Rural de Pontezuela, municipio Santiago, provincia Santiago.

La profesora Marcelina Emilia Muñoz Colón nació el 30 de julio de 1926, en el municipio Tamboril de la provincia Santiago y se destacó en su comunidad porque inició alfabetizando niños y adultos en el patio de su casa. Luego de fundada la primera escuela de emergencia de Pontezuela, pasó a ser directora del centro de enseñanza, siendo ejemplo con su conducta y trabajo para la sociedad.

Doña Minga, apodo por el cual la conocía su entorno, es un modelo a seguir en la labor docente que desempeñó por su dedicación y su forma desinteresada de enseñar a los más necesitados de su provincia, por estas razones esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta propuesta** con las siguientes modificaciones:

- Modificar el título del proyecto de ley la expresión "**Proyecto de Ley**", para que en lo adelante se lea del siguiente modo:

"Ley que Designa con el nombre de "Profesora Marcelina Emilia Muñoz Colón (Doña Minga), la Escuela Rural de Pontezuela, municipio Santiago".

- Epígrafiar los artículos 1 y 2 del proyecto de ley, para que digan de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Designación de nombre:..

Artículo 2.-Colocación de rótulo y tarja alegórica"...

- Adicionar dos artículos, que se denominarán 3 y 4, en lo que se indiquen la erogación de fondos para poner en ejecución la ley. estos artículos se leerán como sigue a continuación:

"Artículo 3.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Educación

queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de esta ley.

Artículo 4.- Obligaciones pecuniarias. Las obligaciones pecuniarias para la ejecución de la ley, provendrán de los fondos asignados al Ministerio de Educación en el Presupuesto General del Estado”.

- Añadir una “Disposición Final” al texto que especificará la entrada en vigencia de esta ley. Ésta se leerá:

“DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones descritas anteriormente y la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LAS CACHÚAS DE CABRAL, PROVINCIA BARAHONA, COMO PATRIMONIO FOLKLÓRICO DE LA NACIÓN DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ.

EXPEDIENTE. NO. 01461-2013-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 16 de abril de 2013; tomada en consideración el 17 de abril del mismo año y enviada a Comisión el 18 de abril de 2013.

Este Proyecto de ley tiene como objetivo declarar a las Cachúas como la principal manifestación cultural del pueblo de Cabral, ya que es una expresión

folklórica que tiene más de cien años de celebración constante, cuya influencia arropa a casi toda la región, traspasando fronteras nacionales e internacionales.

La Cachúas se representan como “diablos danzantes” que invaden al pueblo los tres días siguientes al Viernes Santo. Es una de las fiestas populares que mantiene sus costumbres a través de los años, como una continuidad imperecedera del patrimonio cultural de la comunidad cabraleña. Esto incluye recorridos constantes por el pueblo y sitios aledaños, quema de un “Judas” simbólico y homenaje en el cementerio a las cachúas fallecidas, evento único en el país.

En Cabral, el origen del uso del disfraz de Cachúas se pierde en la memoria. Viene de sus raíces, con características similares, aunque ha sufrido importantes cambios. En los inicios del siglo XX, el traje era de una sola pieza, cubriendo todo el cuerpo, con una cruz negra en la espalda, empleando las alas tan características, similares a la de los murciélagos y los colores más usados eran el verde y el rojo.

Estos trajes no son costosos, ni vistosos, pero sí originales. Las máscaras o caretas, en la actualidad se fabrican empleando un molde prefabricado, generalmente de tierra blanca, el cual se forra con papel maché o de vejiga de diversos colores vivos, superponiendo tiras de papel, en grandes cantidades, hasta formar una melena y adhiriéndole cuernos. Además, agregan el látigo o foete, como símbolo de la purificación medieval (flagelación) y también del triunfo del esclavo sobre su amo.

Las Cachúas de Cabral se han convertido con el paso de los años, en un referente folklórico nacional, además de impactar en la vida social, cultural y económica del referido pueblo.

La Comisión, después de revisar de manera minuciosa este Proyecto de Ley, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable al mismo** y se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL APODERADA EN SESIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, SUS SUPLENTES Y SUS ADJUNTOS.

EXP. NO. 01460-2013-PLO-SE

ANTECEDENTES

La Constitución de la República Dominicana, en el artículo 80, numeral 5, fundamenta como atribución del Senado de la República la elección del Defensor del Pueblo, sus Suplentes y sus Adjuntos, *“a partir de las ternas que le someta la Cámara de Diputados, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes.”*

En fecha 16 de abril del año en curso, el Senado de la República Dominicana recibió, mediante el Oficio No. 00108, la Resolución remitida por la Cámara de Diputados, contentiva de las ternas conformadas para la elección del Defensor del Pueblo, sus Suplentes y sus Adjuntos. Las mismas fueron las siguientes:

Terna para el Defensor del Pueblo:

- 1.- Iraima Altagracia Capriles Rosado
- 2.- Zoila Violeta Martínez
- 3.- Félix A. Cruz Jiminián

Terna Primer Suplente de Defensor del Pueblo:

- 1.- José Aníbal Guzmán José
- 2.- Benita de la Rosa Figueroa
- 3.- Carlos M. Hernández Cabrera

Terna Segundo Suplente de Defensor del Pueblo:

- 1.- Josefina Disla Jiménez
- 2.- José Rafael Luna Rodríguez
- 3.- Ruddy Nelson Frías Ángeles

Terna para Primer Adjunto Defensor del Pueblo:

- 1.- Mayra Guzmán de los Santos
- 2.- Julio Salim Ibarra Pión
- 3.- María Ynmaculada Ramos Abreu

Terna para Segundo Adjunto Defensor del Pueblo:

- 1.- Danilo Caraballo Santana
- 2.- José Enrique Báez Ureña
- 3.- María Altagracia Batista Mejía

En fecha 17 de abril, el Pleno del Senado tomó en consideración la citada resolución. El 25 de abril se conformó una Comisión Especial, integrada por los senadores:

- * Cristina A. Lizardo Mézquita, presidenta
- * Rafael P. Calderón Martínez
- * Félix María Vásquez Espinal
- * Francis E. Vargas
- * Prim Pujals Nolasco
- * Arístides Victoria Yeb
- * Amable Aristy Castro

ANTECEDENTES DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO:

El origen de un funcionario público con la calidad de coadyuvar en la tutela y defensa de los derechos que le asisten al pueblo, se remonta a Suecia, país que asume esta figura en el año 1809.

En la segunda mitad del siglo XX, se instituyó por toda Europa y en muchos países de América Latina y el Caribe. Hoy día, cerca de un centenar de países han creado la institución del Defensor del Pueblo, con distintas denominaciones y funciones.

En la República Dominicana, la Ley No. 19-01, de fecha 1ero. de febrero de 2001, instituye la figura del Defensor del Pueblo. Posteriormente, mediante la Ley No. 367-09, se modifican los artículos 4 y 7 de la referida norma.

La Constitución de 2010 consagra en el **Título VIII**, artículos 190, 191 y 192 al Defensor del Pueblo, describiendo como funciones específicas de este funcionario las

siguientes:

- Contribuir a salvaguardar y proteger los derechos fundamentales de la persona, los intereses colectivos y difusos establecidos en la Constitución y las leyes, en caso de que sean violados por funcionarios u órganos del Estado, por prestadores de servicios públicos o particulares que afecten intereses colectivos y difusos.
- Velar por la legalidad de los actos administrativos y de las entidades privadas que presten servicios públicos.
- Educar a la ciudadanía en el conocimiento y divulgación de los derechos consagrados en la Constitución y las leyes.
- Mediar cuando hayan conflictos que envuelvan colectivos basados en la autoridad moral de la cual está investida esta institución.

TRABAJOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL:

En la primera reunión, de fecha 2 de mayo del año en curso, se entregó a los miembros de la Comisión una carpeta con el siguiente material de apoyo:

- * Resolución remitida por la Cámara de Diputados que contiene las ternas conformadas para la elección del Defensor del Pueblo, sus Suplentes y Adjuntos.
- * Base jurídica del Defensor del Pueblo:
 - Constitución de la República.
 - Ley No. 19-01, que crea el Defensor del Pueblo.
 - Ley No. 367-09, que modifica los artículos 4 y 7 de la ley No. 19-01.
- * Análisis comparativo de la base constitucional, legal y reglamentaria.
- * Reglamentos internos de las cámaras legislativas.
- * Informe de la Cámara de Diputados con la evaluación de los candidatos a Defensor del Pueblo, sus Suplentes y sus Adjuntos.
- * Moción de la Comisión Coordinadora de la Cámara de Diputados que modificó el Informe de la Comisión Especial de esa Cámara.

Como metodología de trabajo, la Comisión realizó entrevistas a los aspirantes a Defensor del Pueblo, Suplentes y Adjuntos, de acuerdo al siguiente cronograma:

DÍA: JUEVES 2 DE MAYO DE 2013

HORA: 10:00 A 12:00 DEL MEDIODÍA

LUGAR: SALÓN EUGENIO MARÍA DE HOSTOS

TERNA	NOMBRE
DEFENSOR DEL PUEBLO	Iraima Altagracia Capriles Rosado
PRIMER SUPLENTE	José Aníbal Guzmán José
SEGUNDO SUPLENTE	Josefina Disla Jiménez
PRIMER ADJUNTO	Mayra Guzmán de los Santos
SEGUNDO ADJUNTO	Danilo Caraballo Santana

DÍA:
DE MAYO DE
HORA: 10:00
MEDIODÍA
LUGAR:
EUGENIO
HOSTOS

VIERNES 3
2013
A 12:00 DEL
SALÓN
MARÍA DE

TERNA	NOMBRE
DEFENSOR DEL PUEBLO	Zoila Violeta Martínez Guante
PRIMER SUPLENTE	Benita de la Rosa Figueroa
SEGUNDO SUPLENTE	Ruddy Nelson Frías Ángeles
PRIMER ADJUNTO	Julio Salim Ibarra Pión
SEGUNDO	José Enrique Báez

ADJUNTO	Ureña
---------	-------

DÍA: LUNES 6 DE MAYO DE 2013

HORA: 10:00 A 12:00 DEL MEDIODÌA

LUGAR: SALÒN EUGENIO MARIA DE HOSTOS

TERNA	NOMBRE
DEFENSOR DEL PUEBLO	Félix Antonio Cruz Jiminián
PRIMER SUPLENTE	Carlos M. Hernández Cabrera
SEGUNDO SUPLENTE	José Rafael Luna Rodríguez
PRIMER ADJUNTO	María Ynmaculada Ramos Abreu
SEGUNDO ADJUNTO	María Altagracia Batista Mejía

La Especial elaboró individuales de los siguientes

*

Comisión formularios evaluación con indicadores:

- * **Conocimiento de cada uno (a) de los aspirantes sobre el cargo que eventualmente ocuparían.**
- * **Ejercicio profesional acumulado.**
- * **Vinculación en el ámbito social y comunitario.**
- * **Retos y desafíos para la función del Defensor del Pueblo.**
- * **Operatividad, perspectivas y planes de la figura.**
- * **Primeras acciones a realizar.**
- * **Comportamiento público y privado.**

De los quince (15) aspirantes fueron entrevistados y evaluados catorce (14), debido

a la declinatoria, por motivos de salud, del señor Danilo Caraballo Santana, aspirante a segundo Adjunto del Defensor del Pueblo.

Atendiendo a la solicitud de varias organizaciones de la sociedad civil interesadas en plantear sus puntos de vistas, el viernes 3 de mayo del año en curso, la Comisión recibió a varias personas:

- * Manuel María Mercedes Medina, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- * Rosalía Sosa Pérez, directora Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- * Cristian Jiménez, director de la Fundación Comunidad, Esperanza y Justicia Internacional.

Para los mismos fines, el martes 7 de mayo, la Comisión recibió a los señores:

- * Trajano Vidal Potentini, presidente de la Fundación Justicia y Transparencia.
- * Julio César de la Rosa Tiburcio, presidente de la Alianza Dominicana contra la Corrupción.
- * Namphi Rodríguez, presidente de la Fundación Prensa y Derecho.

Los representantes de las referidas organizaciones depositaron por escrito sus opiniones, documentos que anexamos a este informe y que fueron debidamente ponderados por la Comisión Especial.

Agotado el proceso de estudio de las ternas, nos permitimos concluir de la manera siguiente:

- Dejamos constancia pública de la excelente formación, gran capacidad, visión del cargo, responsabilidad profesional, así como los valores profesionales y morales que tienen todos los candidatos propuestos en las ternas remitidas por la Cámara de Diputados.
- Conscientes de la gran responsabilidad histórica que tenemos, consideramos que la elección del Defensor del Pueblo, sus Suplentes y Adjuntos, es una acción impostergable del Congreso Nacional, por lo que, conforme al mandato que se nos ha otorgado, nos permitimos presentar a la consideración y aprobación de los honorables colegas el informe final, que incluye la selección

de las personas para ocupar los referidos cargos conforme a las ternas sometidas por la Cámara de Diputados.

ZOILA VIOLETA MARTÍNEZ GUANTE	DEFENSOR (A) DEL PUEBLO
CARLOS M. HERNÁNDEZ CABRERA	PRIMER SUPLENTE
RUDDY NELSON FRÍAS ÁNGELES	SEGUNDO SUPLENTE
MARÍA YNMACULADA RAMOS ABREU	PRIMER ADJUNTO
MARÍA ALTAGRACIA BATISTA MEJÍA	SEGUNDO ADJUNTO

IN VOCE:

Al concluir la lectura de este informe, solicitamos al Pleno Senatorial que el mismo sea incluido en el Orden del Día de hoy. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: La Senadora Vicepresidenta del Senado, en su calidad de Presidenta de la Comisión Especial que tuvo a su cargo el tratamiento y ponderación de la Iniciativa No.1460-2013, ha solicitado que la misma, es decir esta iniciativa, la No.1460-2013, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADO SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADOR PRESIDENTE: Antes de pasar al próximo Punto de Informes de Gestión, debo informarles la integración de dos Comisiones Especiales, para el tratamiento de dos iniciativas.

La primera, la No. 1474-2013, es una Resolución del Senador Carlos Castillo, Mediante la cual se crea una Comisión Especial para investigar las causas del cierre del Hipódromo Dominicano V Centenario. Esa Comisión Especial quedará integrada

por:

ARÍSTIDES VICTORIA YEB: PRESIDENTE
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
ADRIANO SÁNCHEZ ROA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.

La segunda Iniciativa No. 1480-2013, que es de la autoría del Senador Charles Noel Mariotti Tapia, es una Resolución mediante la cual se designa una Comisión Especial de Senadores con el Objeto de Investigar las Constantes Denuncias de los Familiares de las Víctimas y la Procuraduría General de la República con relación a las actuaciones de los Defensores Públicos. Esta Comisión quedará integrada de la siguiente manera:

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Presidente
PRIM PUJALS NOLASCO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
ARÍSTIES VICTORIA YEB
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: INFORME DE GESTIÓN NO. 2 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL CONFORMADA PARA ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NO.01393-2013-PLO-SE.

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 14 de febrero del año 2013. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 7 de marzo del presente año, conformándose la Comisión Bicameral para su estudio el día 19 de marzo del año que discurre.

En fecha 13 de mayo del año en curso, la Comisión Bicameral realizó una

reunión para recibir la visita de las empresas que intervienen en el sector energético nacional, entre las que se citan: la Corporación Dominicana de Electricidad (CDEEE), Comisión Nacional de Energía, Superintendencia de Electricidad, Ministerio de Administración Pública, Dirección General de Minería y la Empresa de Distribución de Electricidad del Sur (EDESUR), quienes plantearon sus consideraciones, tanto de forma como fondo, sobre esta importante iniciativa de ley.

En los próximos días, la Comisión se abocará analizar y ponderar en su justa dimensión las sugerencias depositadas y realizará las consultas necesarias a los técnicos y especialistas en la materia, con la finalidad de obtener una legislación acorde a los objetivos que se procuran, creando un Ministerio que responda a los niveles de eficiencia, eficacia, transparencia y funcionalidad y que pueda ejecutar las políticas implementadas por el Gobierno Dominicano en los sectores energético, minero y de hidrocarburos.

La Comisión se reunirá el miércoles 22 de mayo, a las 10:00 de la mañana, en el Salón "Polivalente" del Centro de Documentación, Información y Biblioteca "Juan Pablo Duarte" del Congreso Nacional, para continuar con el proceso de estudio de esta propuesta.

Para conocimiento del Pleno Senatorial, por la Comisión Bicameral:

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: INFORME DE GESTIÓN NO. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LOS PROYECTOS DE LEY QUE CREAN CORPORACIONES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS EN DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS. INICIATIVAS LEGISLATIVAS PRESENTADAS POR VARIOS LEGISLADORES. EXPEDIENTES NOS. 01184, 01242, 01243, 01379 Y 01387.

La Comisión Permanente de Obras Públicas, con el interés de afianzar los conocimientos respecto al tema de las corporaciones de acueductos y alcantarillados de diferentes provincias del país, así como también, el proyecto de ley que reforma el sector agua potable y saneamiento y el proyecto de ley que descentraliza la administración del agua potable y alcantarillado de la República Dominicana, convocó a reunión hoy, 15 de mayo del año en curso, al ingeniero Alberto Holguín, director ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

El ingeniero Holguín planteó un nuevo plan de trabajo, llamado "Consejo Provincial del Agua" con el objetivo de dinamizar y optimizar la administración, distribución, saneamiento del agua y eficientizar la cobranza del servicio, indicó que esta entidad será desconcentrada, con técnicos calificados, nativos de la provincia en donde esté operando dicho Consejo. Resaltó que lo más importante es que se garantice la provisión del preciado líquido las 24 horas del día.

En cuanto a los proyectos de ley sobre Agua, el ingeniero Holguín dijo que no se debe ver el agua como un bien comercial, que la supremacía debe ser proteger el agua como un derecho humano, un bien común. Se mostró dispuesto a colaborar en el proceso de estudio de dichas iniciativas.

Para continuar con el proceso de estudio de estas iniciativas y dada la importancia del tema que abordan, la Comisión solicita al Pleno Senatorial la extensión del plazo previsto en el Reglamento Interno del Senado para la presentación de los informes legislativos correspondientes.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas del Senado, solicita una extensión del plazo reglamentario para el conocimiento de las iniciativas 1184, 1242, 1243, 1379, 1387; en ese sentido, me permito someter al Pleno del Senado la solicitud antes citada.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES
APROBADO LA EXTENSIÓN DEL PLAZO REGALMENTARIO.**

TURNO DE PONENCIAS

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Señor Presidente, Señora Vicepresidenta, colegas senadores y senadoras; yo he tomado este turno porque en estos días hemos escuchado un debate tan grande con el asunto de la Junta Central Electoral, yo no quiero hablar como

política, sino como Legisladora, quiero hablar como Senadora de la República por la Provincia de Dajabón. En verdad yo tengo un sentimiento humano por los haitianos y he defendido los haitianos, o sea, nunca he permitido en la provincia Dajabón que se maltrate un haitiano; pero, por grande que sea ese sentimiento humano, que yo sienta por ese querido amigo país de Haití, que es nuestro hermano, que es nuestro segundo socio comercial, de la República Dominicana, por grande que sea ese sentimiento humano, no podemos dejar que ese sentimiento humano esté por encima de la Patria, de la República Dominicana. ¿Para qué tantos actos a Duarte señores?, ¿Para qué?, ¿Para qué tantos actos a nuestros héroes de la Patria?, ¿para qué? ¡Dios mío! Nos estamos dejando arropar, por grupos que viven dejando sentado con la comunidad internacional, señores, nos estamos dejando arropar como República Dominicana y no podemos permitir eso; eso sería lo último que nos pase a nosotros, como dominicanos, señores, eso sería lo último que pueda pasar y vemos que tienen al Presidente de la Junta Central Electoral, lo quieren acorrallar; pero, si él en verdad siente que es dominicano, como lo ha demostrado ahí, que no dé un paso atrás, porque hay muchas personas que lo estamos respaldando a nivel nacional, todo el mundo está respaldando, a Roberto Rosario, porque, sobre todo, está la soberanía de la República Dominicana; esto no se negocia con nadie, con nadie señores, nuestra nacionalidad; así es que, no estamos hablando como política, porque no es momento de política ahora; el Presidente Danilo Medina no está hablando de política, está gobernando sin colores de partidos y el Presidente del Partido de la Liberación Dominicana, el ex - presidente Leonel Fernández, mucho menos está hablando de política en este momento, ninguno de nosotros está hablando de política en este momento, pero no podemos permitir que dos o tres vivos, "busca vida", quieran imponernos a nosotros, señores, que violemos la Constitución de la República y que violemos la ley, que violemos nuestras leyes. ¿Qué es lo que rige a un país, señores?, es la Constitución de la República, nadie está por encima de ella, nadie está por encima de la ley, así que quiero dejar esto claro, señores. Roberto Rosario que no de un paso atrás. Muchas gracias.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Colega Presidente, buenas

tardes, mi abrazo fraterno a usted y a todos los miembros del Bufete Directivo, colegas, buenas tardes; voy a referirme hoy a lo que ya es una denuncia y, de hecho, hasta la Procuraduría General de la República ha hablado sobre el tema, que no deja de ser recurrente de pasar y que sigue pasando y, en definitiva, no hay correctivos y es lamentable que cosas como éstas sigan ocurriendo en la República Dominicana y creo que es propicio el momento, porque hoy vamos a escoger al Defensor del Pueblo y son de las cosas que, al margen de lo que será el papel del Defensor del Pueblo, frente a los excesos de la Administración Pública o a la vulneración de derechos fundamentales, es indiscutible que hoy es, precisamente por lo antes dicho, el día propicio para que en este escenario, hacedor y constructor de normas, que deseamos sean efectivas, hablemos de lo acontecido en el Bar Restaurant Lounge "La Chismosa"; y, de lo que les voy a hablar hoy, no es precisamente de un chisme, Presidente, voy a hablar de que, una vez más, se impide la entrada a un lugar público a hombres y mujeres, pura y simplemente por su color, alegando el derecho a la propiedad, el famoso "yo me reservo", el negocio, "el establecimiento se reserva el derecho de admisión"; eso no es verdad, lo voy a probar con la Pachamama, con la Gaia, con la madre de todas las leyes. En estos días llega la Doctora Jazmín Izquierdo a La Chismosa, lugar de moda, va acompañada de una compañera puertorriqueña o algo así, van dos doctoras, graduadas de UNIBE; la Doctora Izquierdo, labora en Corazones Unidos, van a un cumpleaños de una colega; La Chismosa, para los que no lo saben, es el lugar de moda de la capital, al final de la tarde, el bonche, los domingos, al medio día, picar, beberse un trago, compartir, recrear la vista, enriquecerse la mirada, Presidente, las chicas con los chicos, los chicos con las chicas; no es malo, no es malo, colega Presidente, ir a La Chismosa; yo fui una vez, es decir que conozco el lugar ¡eh! y me dejaron entrar y andaba en mis sandalias, fruto de mis problemas en mis adoloridos pies y mire usted, que quedé con deseos de volver Presidente porque el ambiente es bonito, pero le juro a usted, que no vuelvo y el que quiera que yo vaya a una actividad, que no me invite, si es en La Chismosa, que no me invite, que no me invite. Dice la crónica de Geomar García, que por cierto hacía muchísimo que no escribía para el Nacional; Geomar García, el popular y pintoresco, pero increíblemente preparado, súper

preparado Geomar García, un hombre de enjundia, de prosopopeya y prosapia, "la Procuraduría General de la República inició una investigación sobre la denuncia de racismo contra dos médicas dominicanas, en un bar de la capital. El Departamento de Derechos Humanos del máximo organismo del Ministerio Público escuchará hoy la denuncia de las doctoras Yocasta Carmona y Jazmín Izquierdo", eso es hoy, en función del hecho que hemos relatado, donde la cumpleañera había reservado el lugar y había hasta pagado y creo, que tuvieron que desbaratar el cumpleaños. ¿Qué dice la Constitución de la República, en el Título 2 de los Derechos, Garantías y Deberes Fundamentales. Capítulo I. De los Derechos Fundamentales, Sección I. De los Derechos Civiles y Políticos. Artículo 38. "El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que les son inherentes". Eso es violentar la dignidad de un ser humano, 'usted no puede entrar aquí porque usted no califica', ¿por qué?, no es porque usted está subjúdice, no es un interdicto, no es un condenado, inoo!, pura y simplemente usted es un morenito o un negrito, ide por Dios, de por Dios!

Artículo 39. Derecho a la Igualdad. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas, iy demás personas!, ni instituciones, ni autoridades, personas, los dueños, las dueñas de ese establecimiento... "de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal.

Artículo 43.- **Derecho al libre desarrollo de la personalidad.** Eso es un abuso psicológico, eso es un golpe, eso es una agresión al desarrollo de la libre personalidad y el único artículo en el cual se pretende sustentar esta deleznable actuación, es en el Artículo 51, que establece el derecho a la propiedad, constitucionalmente hablando, Presidente. ¿Qué dice ese, nada más, después, obviamente, de todos sus numerales: El Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad. La propiedad tiene una función social que implica obligaciones. Toda persona tiene derecho al goce, disfrute y disposición de sus bienes. Pero está peleando contra qué, está peleando

contra, inclusive, no solamente 3 artículos de la Constitución, sino que está peleando con el que establece claramente la libertad de reunión. Van a un cumpleaños, van a reunirse con los amigos, van a un acto lícito, no van a conspirar, no van a una reunión sediciosa, no necesitan permiso previo, van a un lugar público a reunirse, creo que, sobre esto, hay que poner en definitiva un punto final, esto no puede seguir siendo permitido, porque además, aunque no queramos vincularlo; y me agarro de la intervención de la colega Sonia Mateo, son hasta de las cosas que le dan cierta razón a muchísima gente, cuando se habla de la discriminación, que no existe en el país, de cara a nuestros hermanos haitianos, pues, cargamos con, sabe Dios cuántos en la República Dominicana, con un altísimo costo para el Estado y la sociedad dominicana en sentido general; pero, esa es la ley, el que es de un país pobre, busca un país menos pobre o más rico, pero esas son de las cosas que también le dan pie, Presidente; entonces, yo rechazo de manera categórica este deleznable, criticable y aberrante acto de inhumanidad y apoyo a la Procuraduría General de la República para que haga su trabajo, a ver si en un futuro no muy lejano, no exista la necesidad de referirnos a cosas como ésta. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Nos identificamos con esos planteamientos hechos por usted.

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Gracias, Honorable Presidente; durante la campaña electoral del año 2012, todos y cada uno de nosotros, fuimos testigos de la forma, diría yo, hasta entusiasta que el electo hoy Presidente de la República, el Licenciado Danilo Medina, enarboló y dijo a los cuatro vientos, precisamente, que uno de los sectores prioritarios de cara al nuevo gobierno, como un eje fundamental, iba a ser precisamente el relanzamiento de la agropecuaria nacional y yo, con mucha alegría en este día, que casualmente se celebra el Día del Agricultor y que, para tales fines, el Honorable ciudadano Presidente de la República estuvo en la ciudad de Moca, en un encuentro con todos los productores del país, en comisiones, como es natural, pero, ¡qué bueno que eligió una provincia muy productiva de diferentes rubros!, pero, reitero, como eje fundamental estableció que la

agropecuaria iba a tener un relanzamiento; aprovecho para felicitar a todos los agricultores y las agricultoras del país, ya que hay tantas mujeres asociadas y no que, de una u otra manera, el sustento de su familia, lo hacen a través de la producción de la tierra. ¿Por qué aprovecho, Señora Vicepresidenta, Presidenta en Funciones, para, en nombre mío, de manera personal, me atrevo a abrogarme el derecho a hacerlo en nombre de todo el cuerpo senatorial, felicitar a los agricultores en su día, pero esta felicitación yo la hago extensa, porque no es per se a los agricultores, como agricultores, sino a lo que se está dando en el campo a partir de asumir el Presidente Danilo Medina y anunciar una serie de medidas, yo podría citar, el día de hoy, el ambicioso Plan de Titulación que, mediante una comisión nombrada por el Poder Ejecutivo, ha comenzado los trabajos que han traído mucho aliento al hombre y a la mujer del campo, que no podían ser objeto de crédito y que a través de este plan, reitero, ambicioso y que le devuelve la alegría y le da mucha inspiración al hombre y a la mujer del campo; pero, hay otros factores, hay otros elementos que se están dando con esta visión del Presidente Danilo Medina, que me motivan a mí a tomar este turno en el Día Nacional del Agricultor. ¿Qué está sucediendo en los campos de nuestro país?, y nosotros, que la inmensa mayoría somos de provincias, donde la economía es netamente agrícola, tenemos que sentirnos felices, tenemos que sentirnos contentos y complacidos con las acciones positivas que el Presidente Danilo Medina está llevando a cabo; imperceptible quizás, pero se está dando algo importantísimo, la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana, la UERS, que dirige la queridísima amiga Thelma Eusebio, está produciendo, con los planes y programas de electrificación rural, algo nunca antes visto y es, señoras y señores, que está volviendo el campesino a su lugar de origen, porque se están dando, reitero, una serie de señales positivas, que están produciendo eso; cuando me refiero a la UERS, es precisamente porque en la medida que en la zona rural se le arreglan los caminos vecinales, se les lleva agua potable y, lo más revolucionario, se electrifican las zonas rurales, señores, la gente está volviendo al campo y qué maravilloso es esto, qué alegría nos proporciona.

Me voy a referir a un caso muy particular, dentro de estas señales que las llamo positivas y es a la reparación de caminos vecinales, fíjense, que hay

varios elementos que se están dando, por lo que he tomado este turno y reitero me llena de mucha alegría. Sólo entre el municipio Hato Mayor del Rey y el municipio Santa Cruz de El Seybo, el próximo viernes se va a inaugurar la reparación total de alrededor de casi 200 kilómetros de caminos vecinales. Yo sé que lo que estoy diciendo, mucha gente tiene conocimiento, aunque no tomen turnos en la Sesión de hoy para decirlo, pero, reitero nuestra felicitación a todos los agricultores en el Día del Agricultor y resalto la serie de situaciones positivas y favorables que se están dando, por lo que he decidido tomar este turno; felicitar a los agricultores, pero también felicitar al Presidente Danilo Medina, que, como dice su slogan: ¡enhorabuena, enhorabuena!, el campesino dominicano está sintiendo una recuperación con esta serie de acciones positivas. Felicitaciones a los agricultores y felicitaciones por todas estas iniciativas al Señor Presidente de la República. Gracias, Señora Presidenta.

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: Buenas tardes, Vicepresidenta, Presidenta en Funciones, Bufete Directivo, buenas tardes senadoras y senadores; aunque no es costumbre nuestra hacer este tipo de turnos, pero, haciendo uso de las prerrogativas que nos da el Senado, nosotros queremos referirnos a una situación que se está dando en la Provincia Bahoruco con relación a la energía eléctrica en la Provincia Bahoruco, que consta de 5 municipios y nueve distritos municipales, tenemos 3 circuitos que nos dan energía, uno proveniente de la Provincia de Barahona que le da energía al Municipio Tamayo y la zona cañera y otro que le da energía al Municipio Galván y al Municipio Neyba y se divide en la Fortaleza Cambronal, para dar energía al Municipio Villa Jaragua y al Municipio Los Ríos; y hacemos uso de este espacio, para llamar la atención a las empresas eléctricas, específicamente a EDESUR, lo que está sucediendo en esos municipios es muy contrario de lo que en el turno pasado decía nuestro colega Senador en relación a la energía en mi provincia; sucede que el circuito que da energía a Neyba y a Galván, la energía se vá a las 8:00 de la mañana y regresa a las 4:00 de la tarde y vuelve y se vá a las 6:00 de la tarde y regresa a las 12:00 de la noche; asimismo, como el circuito entre Neyba y la parte de Villa Jaragua es compartido, entonces, cuando hay energía en Neyba y en Galván,

cuando no hay, el espacio de Villa Jaragua y Los Ríos tiene la misma cantidad de horas sin recibir energía; esto sucede en el área de la zona cañera y sucede en el Municipio Tamayo. Estamos llamando la atención porque ya los habitantes, de todas las esferas sociales, no soportamos más esos tediosos apagones y se están constituyendo, tanto las organizaciones no gubernamentales, como toda la sociedad, en sentido general, para enfrentar esa situación; en el día de ayer, en la Iglesia Parroquial San Bartolomé hubo una reunión con toda la sociedad civil, con autoridades y con toda la gente que tiene esos tediosos apagones y las conclusiones son, de que si esa situación no se corrige en un tiempo prudente, no serán responsables de la situación que desencadene esa falta de energía de la provincia Bahoruco; estamos dando la alerta a las instituciones eléctricas, a EDESUR y a todos aquellos que tienen que ver con el control de las empresas eléctricas, para que no lleguemos a consecuencias fatales en la provincia Bahoruco; así es que, esperamos que esta situación sea corregida, sabemos que hay situaciones difíciles de la energía, pero los turnos de apagones son demasiado extensos y no hay tiempo, ni siquiera de recargar los inversores, así es que hacemos un llamado a EDESUR, para que vaya en auxilio de la provincia Bahoruco y apliquen los correctivos necesarios, para evitar que los comunitarios y las organizaciones no gubernamentales puedan producir una huelga y después tengamos que lamentar otros hechos. Muchas gracias.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes, Señor Presidente, Señora Vicepresidenta colegas senadores y senadoras; permítanme leer un informe sobre mi participación en la ONU.

Como Presidenta de la Comisión de Género del Senado de la República, junto al Senador Heinz Vielut, participamos en el 57avo Período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que se desarrolló en la sede de la ONU, New York, los días del 4 al 15 de marzo del 2013.

Con una representación de cada país del mundo, se le dio seguimiento a "La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Me place presentar algunas de las conclusiones convenidas:

La reafirmación de los compromisos internacionales contraídos en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la esfera de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, entre ellos el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las medidas claves para seguir ejecutándolo.

Afirma que la violencia contra las mujeres y las niñas tiene sus raíces en la desigualdad histórica y estructural que ha caracterizado las relaciones de poder entre el hombre y la mujer y que dicha violencia persiste en todos los países del mundo y constituye una violación generalizada del disfrute de los derechos humanos. La violencia por razón de género es una forma de discriminación que viola y menoscaba gravemente o anula el disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Que la violencia contra las mujeres y las niñas se caracteriza por el uso y abuso de poder y control en las esferas pública y privada y está intrínsecamente vinculada a los estereotipos de género que son la causa subyacente de dicha violencia y la perpetúan, así como a otros factores que pueden aumentar la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a ese tipo de violencia.

La Comisión insta a los Estados a que condenen enérgicamente los actos de violencia contra las mujeres y las niñas cometidos en situaciones de conflicto armado y posterior a los conflictos, reconoce que la violencia sexual y de género afecta a las víctimas y supervivientes, así como a las familias, comunidades y sociedades, y pide que se adopten medidas eficaces de rendición de cuentas y reparación y que se ofrezcan posibilidades de recursos efectivas.

Destaca que todos los Estados tienen la obligación, a todos los niveles, de utilizar todos los medios adecuados, ya sean de naturaleza legislativa,

política, económica, social o administrativa, para promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, y deben actuar con la diligencia debida para prevenir e investigar los actos de violencia contra las mujeres y las niñas y enjuiciar y castigar a los culpables, poniendo fin a la impunidad, y para proteger a las víctimas y supervivientes y ofrecerles posibilidades de recurso apropiadas.

Pone de relieve que el derecho a la educación es un derecho humano y que la eliminación del analfabetismo, la igualdad de acceso a la educación, especialmente en zonas rurales y remotas, y la eliminación de la disparidad entre los géneros en todos los niveles de la educación empoderan a las mujeres y las niñas y, por tanto, contribuyen a eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra ellas.

También reconoce que siguen existiendo obstáculos a la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, y que la prevención de dicha violencia y la respuesta ante ella exige que los Estados actúen, a todos los niveles y en cada ocasión, de una manera completa e integral que reconozca las relaciones existentes entre la violencia contra las mujeres y las niñas y otras cuestiones como la educación, la salud, el VIH y el SIDA, la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la paz y la seguridad, la asistencia humanitaria y la prevención del delito.

Reforzar la aplicación de los marcos jurídicos y normativos y la rendición de cuentas.

Prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra las mujeres y las niñas cometidos por personas que ocupan cargos de autoridad, como docentes, dirigentes religiosos, dirigentes políticos y agentes del orden, para poner fin a la impunidad por tales delitos.

Hacer frente a las causas estructurales y subyacentes y a los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y las niñas para su prevención

Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y

de otra índole que sean adecuadas para proteger y promover los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad, dado que son más vulnerables a todas las formas de explotación, violencia y abuso, particularmente en el lugar de trabajo, las instituciones educativas, el hogar, y otros entornos.

Asegurar el acceso de los adolescentes a servicios y programas para prevenir los embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual y el VIH, garantizar la seguridad personal, y prevenir el uso y el abuso del alcohol y otras sustancias perjudiciales.

Formular políticas y programas en los que se dé prioridad a los programas de educación académica y no académica que apoyen a las niñas y les permitan adquirir conocimientos, desarrollar su autoestima y asumir la responsabilidad de sus propias vidas, incluido el acceso a medios de vida sostenibles; y prestar especial atención a los programas destinados a educar a las mujeres y los hombres, en particular a los padres y cuidadores, sobre la importancia de la salud física y mental y del bienestar de las niñas, incluidas la eliminación del matrimonio precoz, forzoso y en la infancia, la violencia contra las mujeres y las niñas, la mutilación genital femenina, la explotación sexual de los niños, que abarca la explotación sexual con fines comerciales, el abuso sexual, la violación, el incesto y el secuestro, y la erradicación de la discriminación contra las niñas en aspectos como la asignación de los alimentos.

La Comisión destaca, que poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas es imperativo, entre otras cosas para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y debe constituir una prioridad para la erradicación de la pobreza, el logro de un desarrollo sostenible inclusivo, la paz y la seguridad, los derechos humanos, la salud, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, un crecimiento económico sostenible e inclusivo y la cohesión social, y viceversa. La Comisión recomienda, encarecidamente, que el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer se considere prioritario en la elaboración del programa de desarrollo

con posterioridad a 2015.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en este punto, me permito someter, para fines de aprobación, al Pleno Senatorial, la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1. Iniciativa: 01458-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE LA EXHUMACIÓN Y TRASLADO DE LOS RESTOS DEL CORONEL RAFAEL TOMÁS FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ AL PANTEÓN DE LA PATRIA. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS.)**
Depositada el 12/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/4/2013. Tomada en Consideración el 17/4/2013. Enviada a Comisión el 18/4/2013.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, Honorable Señor Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. No creo que haya un dominicano o dominicana con profundos sentimientos patrióticos que no valore en su justa dimensión histórica la figura del Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez. Este militar, para mí y usted comparte mi criterio, porque en una

ocasión aquí en el Hemiciclo lo expresó, representa la dignidad con uniforme en la historia de la República Dominicana. El papel desempeñado por el Coronel Fernández Domínguez, después de aquellos trágicos acontecimientos que trajeron a la democracia dominicana, la intentona golpista que dio al traste con el gobierno del Presidente Juan Bosch en 1963, el papel desempeñado por el Coronel Fernández Domínguez desde entonces, hasta 1965, cuando cayó en combate, justamente el 19 de mayo de 1965 frente al Palacio Nacional, no deja dudas de que esta estrella en el firmamento de los héroes dominicanos representa un símbolo de la dignidad para los dominicanos y las dominicanas; nosotros, en virtud de esto, sometimos un proyecto de ley en diciembre del año 2011, que fue aprobado por el Hemiciclo del Senado y que, remitido a la Cámara de Diputados, donde desgraciadamente murió, perimió, pero un Diputado, después de un tiempo, lo asumió como tal, lo sometió, se aprobó en la Cámara de Diputados, lo enviaron acá y nosotros, aunque somos autores de un proyecto parecido, nos , en condición de Presidente de la Comisión de Cultura, conocer de esta iniciativa y en un despojo, digamos de egoísmo personal, estamos dando paso a este proyecto en la comisión que nosotros presidimos y que compartimos con otros distinguidos senadores y senadoras. Este diecinueve de mayo se conmemora o se registra un aniversario más de la muerte del Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez en combate; es propicia la oportunidad para que nosotros, los dominicanos y dominicanas que rendimos tributo eterno de gratitud a este prohombre de la Patria, rindamos el homenaje merecido al decidir, al aprobar en esta tarde, colegas senadores y senadoras que sus restos sean depositados en el Panteón de la Patria, conjuntamente con otros hombres y mujeres que han aportado a la República Dominicana sus vidas para que hoy, de manera orgullosa, ondeemos el Pabellón de la Patria; por eso, es pedirle al Hemiciclo que aprobemos esta iniciativa, de disponer el traslado del Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez al Panteón de la Patria, y esto, felizmente, digamos así, para los que admiramos a estos hombres y mujeres que, de 1961 para acá, después del ajusticiamiento de Trujillo, han aportado a la sociedad dominicana, repito otra vez, sus vidas en pro de sostener la democracia. En estos días hemos sido testigos los dominicanos y dominicanas del escenario que se ha abierto para que los restos del Coronel Caamaño Deñó sean también trasladados al Panteón de la Patria, y ¡qué bueno!, que en este momento nosotros también tengamos, coincidiendo esta iniciativa, para que estos dos prohombres, tanto el Coronel Caamaño Deñó, como el Coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, que aportaron, de una u otra manera, en diferentes escenarios, terminaron con sus vidas, pero que en abril de 1965 se

inscribieron en la enorme legión de hombres que enfrentaron las tropas interventoras, en este momento, que Caamaño y Fernández Domínguez estén en el Panteón de la Patria, es el mejor tributo que podemos nosotros rendirles a estos dos hombres; así es pues, es pedir al Plenario que en esta tarde aprobemos trasladar los restos, exhumar, los restos del Coronel Fernández Domínguez al Panteón de la Patria. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: En estos momentos estamos conociendo aquí, en el Senado, una iniciativa que para nosotros es de una trascendencia y una relevancia sin igual, lo he dicho en otras ocasiones, y voy a repetir en este momento, que la historia dominicana, de nuestro país, registra muchos episodios hermosos, patrióticos, bellos; pero que, hay tres, hay tres de esos hechos históricos, que a nuestro entender, del 1 al 3, están los tres primeros lugares. La Independencia, como es natural, del año 1844; La Guerra de la Restauración del año 1863 que al decir de Juan Bosch, es la epopeya más brillante del país, y, en tercer lugar, La Guerra Patria, La Revolución de Abril. Los hechos que se iniciaron y que concluyeron en esa Guerra Patria, su mentor, su ideólogo, tiene un nombre y un apellido, y ese nombre y ese apellido es de Rafael Tomás Fernández Domínguez, para mí, si no el que más, uno de los militares más pundonorosos y dignos que ha tenido la República Dominicana; el militar que más admiro, y tengo un hermano que es militar, muy bueno, por cierto; pero, en la historia, el militar que más admiro, se llama Rafael Tomás Fernández Domínguez, y ustedes quieren apreciar lo que estoy diciendo en estos momentos, léanse u ojeen el libro que le preparó sobre su vida, su viuda Doña Alma Arlette Fernández. Rafael Tomás Fernández Domínguez se merece estar en el Panteón de la Patria, Rafael Tomás Fernández Domínguez, se merece estar en el Panteón Nacional, porque Rafael Tomás Fernández Domínguez ocupa un lugar sin igual en la historia de la República Dominicana, un lugar donde sólo caben los inmortales, porque así quedó demostrado con su proceder, con su conducta, siempre al servicio de los mejores intereses de nuestra Patria, la República Dominicana. Con esta decisión que vamos a tomar, así como lo señalaba en días pasados cuando decidimos lo referente al Coronel Caamaño Deñó, qué orgulloso me sentiré cuando este Senado de la República, del cual formo parte, convierta en ley y decida que los restos de Rafael Tomás Fernández Domínguez sean exhumados y sean llevados con el honor que amerita, al Panteón Nacional. ¡Viva por siempre la memoria de este inmortal, de este grande entre los grandes, como lo es, lo fue y lo será siempre Rafael Tomás Fernández Domínguez!

Sometemos, en Primera Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1458-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA
DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN
QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA
ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

1. Iniciativa: 01239-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY 492, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. **(PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez). Depositada el 17/9/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/9/2012. Tomada en Consideración el 19/9/2012. Enviada a Comisión el 20/9/2012. Informe de Comisión Firmado el 24/4/2013. En Agenda el 24/4/2013. Informe Leído con Modificaciones el 24/4/2013. En Agenda el 08/05/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 08/05/2013.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIÓ LECTURA

A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1239-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

2. Iniciativa: 01444-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ, EL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT. **(PROPONENTES: José Rafael Vargas Pantaleón). Depositada el 3/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/4/2013. Tomada en Consideración el 3/4/2013. Enviada a Comisión el 4/4/2013. Informe de Comisión Firmado el 24/4/2013. En Agenda el 24/4/2013. Informe Leído con Modificaciones el 24/4/2013. En Agenda el 08/05/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 08/05/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, MANUEL ANTONIO PAULA, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 1444-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

3. Iniciativa: 01452-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE EXEQUÁTUR. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez). Depositada el 10/4/2013. En Agenda para Tomar en**

Consideración el 17/4/2013. Tomada en Consideración el 17/4/2013. Enviada a Comisión el 18/4/2013. Informe de Comisión Firmado el 24/4/2013. En Agenda el 24/4/2013. Informe Leído con Modificaciones el 24/4/2013. En Agenda el 08/05/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 08/05/2013.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1452-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

4. Iniciativa: 01464-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY 108-10, DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA EN LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Rafael Porfirio Calderón Martínez; Reinaldo Pared Pérez; Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; Charles Noel Mariotti Tapia; Amílcar Romero P.; Tommy Alberto Galán Grullón; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé; Luis René Canaán Rojas; Amable Aristy Castro; Amarilis Santana Cedano; José María Sosa Vásquez; Euclides Rafael Sánchez Tavárez; Félix María Nova Paulino; Carlos Antonio Castillo Almonte; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Manuel de Jesús Güichardo Vargas; Rubén Darío Cruz Ubiera; Prim Pujals Nolasco).** **Depositada el 17/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/4/2013. Tomada en Consideración el 17/4/2013. Enviada a Comisión el 18/4/2013. Informe de Comisión Firmado el 24/4/2013. En Agenda el 24/4/2013. Informe Leído con Modificaciones el 24/4/2013. En Agenda el 08/05/2013. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 08/05/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, MANUEL ANTONIO PAULA, DIÓ LECTURA A

DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 1464-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

5. Iniciativa: 01478-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ, "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". (**PROPONENTES: Antonio de Jesús Cruz Torres**). **Depositada el 30/04/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 08/05/2013. Tomada en Consideración el 08/05/2013. Liberada de Trámites el 08/05/2013. En Agenda el 08/05/2013. Aprobada en Primera lectura el 08/05/2013.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa, 1478-2013, fue liberada de todo trámite, por lo que procedemos a someter, en Segunda Lectura, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. Iniciativa: 01465-2013-PLO-SE

TRATADO SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN MATERIA PENAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SUSCRITO EL 10 DE AGOSTO DE 2012. (**PROPONENTES: PODER EJECUTIVO**). **Depositada el 17/4/2013. En Agenda**

para Tomar en Consideración el 17/4/2013. Tomada en Consideración el 17/4/2013. Enviada a Comisión el 18/4/2013. Informe de Comisión Firmado el 8/5/2013. En Agenda el 8/5/2013. Informe Leído el 8/5/2013.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1465-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

2. Iniciativa: 01472-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LIGIA AMADA MELO DE CARDONA, POR SU GRAN VOCACIÓN DE ENSEÑANZA Y SU ARDUA LABOR COMO MUJER LÍDER DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS. (**PROPONENTES: Félix María Vásquez Espinal**). **Depositada el 24/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/4/2013. Tomada en Consideración el 24/4/2013. Enviada a Comisión el 25/4/2013. Informe de Comisión Firmado el 8/5/2013. En Agenda el 8/5/2013. Informe Leído el 8/5/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, MANUEL ANTONIO PAULA, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 1472-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: 01291-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE SUCESIÓN DE VICEALCALDES Y VICEALCALDESAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL. (**PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita**). Depositada el 30/10/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/11/2012. Tomada en Consideración el 7/11/2012. Enviada a Comisión el 8/11/2012. Informe de Comisión Firmado el 8/5/2013. En Agenda el 8/5/2013. Informe Leído con Modificaciones el 8/5/2013.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1291-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

2. Iniciativa: 01454-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "LEONARDO OSIRIS TAVÁREZ ARISTY", EL MULTIUSO DEPORTIVO BAJO TECHO DE LA CIUDAD DE SALVALEÓN DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. (**PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS: Juan Julio Campos Ventura**). Depositada el 12/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/4/2013. Tomada en Consideración el 17/4/2013. Enviada a Comisión el 18/4/2013. Informe de Comisión Firmado el 8/5/2013. En Agenda el 8/5/2013. Informe Leído el 8/5/2013.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, MANUEL ANTONIO PAULA, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1454-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

3. Iniciativa: 01442-2013-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES. (**PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez**). Depositada el 2/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 3/4/2013. Tomada en Consideración el 3/4/2013. Enviada a Comisión el 4/4/2013. Informe de Comisión Firmado el 8/5/2013. En Agenda el 8/5/2013. Informe Leído con Modificaciones el 8/5/2013.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa 1442-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. Iniciativa: 01460-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETE AL SENADO

DE LA REPÚBLICA LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, SUS SUPLENTE Y SUS ADJUNTOS. **PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS Depositada el 16/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/4/2013. Tomada en Consideración el 17/4/2013. Enviada a Comisión el 18/4/2013. Informe de Gestión Firmado el 8/5/2013. En Agenda el 8/5/2013. Informe de Gestión Leído el 8/5/2013. En Agenda el 15/5/2013. Informe Leído el 15/5/2013.**

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, MANUEL ANTONIO PAULA, DIÓ LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Solamente voy a permitirme para que, con todo el respeto que merecen los colegas, a partir, digamos, del comentario que hiciese al artículo 190 del Defensor del Pueblo en la Constitución comentada, que promoviera, creo que, la Fundación Institucionalidad y Justicia, para que tengamos una idea clara de lo que estamos eligiendo hoy en día, en esta tarde, y la naturaleza de la elección y cuáles deben ser, digamos, las características predominantes en la persona a ser elegida hoy, porque hay que ver la naturaleza del puesto. Rosalía Sosa Pérez, una gran jurista, comenta el Artículo 190, que se refiere en el Título Octavo de la Constitución de 2010, al Defensor de Pueblo y dice ella: - *‘El crecimiento de la Administración Pública y su accionar burocrático, ha producido un descuido en el cumplimiento de sus funciones y un abandono progresivo en la tutela de los derechos de los ciudadanos; se han creado mecanismos de protección, los cuales han demostrado que son insuficientes para proteger a los ciudadanos en sus derechos frente a los abusos y arbitrariedades que comete el poder público. El ciudadano se encuentra perdido en una red de disposiciones legales, de formalismos y situaciones propias de la Administración Pública, de cuyo accionar es víctima. Para salvaguardar los derechos de los ciudadanos, se instituye un órgano constitucional independiente y autónomo, cuya función principal es la defensa de los intereses, libertades y derechos fundamentales de las personas frente a las acciones del Estado en sus diversas manifestaciones. Es una institución oriunda de Suecia, para que, en nombre del Parlamento Sueco, el Ombudsman ejerciera un estricto control sobre la Administración Pública. El Defensor del Pueblo representa un avance en la institucionalidad en la República Dominicana, porque su creación manifiesta la fiscalización y restricción que se impone el Estado Dominicano accediendo a su propio control; constituye un mecanismo mediante el cual las personas participan en*

la fiscalización de la actividad de la Administración Pública y perfecciona el Estado Social Democrático y de Derecho. El Defensor del Pueblo constituye un agente de control de la función administrativa y protectora de los derechos fundamentales de las personas y los intereses colectivos y difusos. Surge como una necesidad del control social de los gobernados contra el abuso de poder y el incumplimiento y las obligaciones asignadas a la Administración Pública; conjuntamente con su función protectora de los derechos humanos, constituye un enlace entre la sociedad civil y la Administración Pública, al canalizar las demandas de la primera, frente al abuso y arbitrariedades de la segunda. Funge como mecanismo de fiscalización, que controla el ejercicio efectivo de las potestades del Estado frente a las demandas de los ciudadanos. El Defensor del Pueblo deberá rendir al Congreso Nacional el informe anual de su gestión, a más tardar 30 días después del cierre de la Primera Legislatura Ordinaria' -.

Solamente he querido compartir esto con ustedes, colegas, para que sepamos, que la persona que hoy escojamos, tiene que ser conocedora o conocedor de la Administración Pública, de la función pública, de los aspectos relativos a la administración del Estado; ser un gran conocedor o una gran conocedora de la nueva realidad constitucional que se nos impuso a partir de 2010. De buenas intenciones, a veces, está empedrado el camino al infierno. Entonces, no estamos escogiendo a una figura cualquiera, tiene que haber experiencia, conocimiento de la Administración Pública y ahí lo dejo.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Buenas tardes, Distinguido Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Evidentemente que la Administración Pública precisa de personajes que reúnan condiciones dentro de un perfil establecido para tales fines, si bien uno no logra consensuar en una persona que reúna todos los requisitos, habidos y por haber, para desempeñar un cargo, sí se puede lograr consensos en espacios donde la generalidad de la población se sienta bien y satisfecha. Yo reconozco la labor y el trabajo de la Comisión que ha presentado una terna en esta Sesión y quiero establecer aquí, firmemente, que votaremos por esa propuesta, sin embargo, quiero destacar mi admiración al trabajo abnegado, al trabajo, que ha reconocido la sociedad dominicana, a un médico prominente como el Dr. Cruz Jiminián, donde muchas personas cifraron las esperanzas de que pueda ser él quien llevara en sus hombros esta representación. Yo creo que a lo mejor no tiene los perfiles, dentro del ámbito de la Administración

Pública, dentro del ámbito judicial, como para que sea él; sin embargo, yo creo que se ha ganado, en el corazón del pueblo, su admiración y la esperanza de que hoy pudiera haber sido escogido para tan comprometedora función. He agotado este turno para dejar establecida mi admiración a este médico, a este hombre llano, a este hombre de pueblo, defensor del pueblo; yo creo, que si no bien en las líneas que traza esta ley, sí en las líneas de los sentimientos y de lo que espera el pueblo dominicano de un Defensor del Pueblo; así que, muchísimas gracias.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Señor Presidente, miembros del Bufete Directivo, colegas, miembros de la prensa. La elección del Defensor del Pueblo a que asistimos hoy, nos hace necesariamente hablar de quién es el Doctor Félix Antonio Cruz Jiminián, una personalidad que tiene 30 años inmerso en el seno del pueblo, como el pez en el agua, sirviendo de canal a los sectores más empobrecidos de la población, sirviendo de puente a esos sectores, sirviendo de voz, sirviendo de medio, de solución de sus problemas, enfrentando situaciones de abusos, de atropellos, de desconocimiento de los derechos humanos, de los ciudadanos más empobrecidos y marginados de nuestra sociedad; hablar de Cruz Jiminián, no es hablar de una persona común, es hablar de una personalidad que se ha constituido en un monumento de un servidor público, un monumento a su condición de humanista, de filántropo que lo da todo al servicio del prójimo; hay que ir a la clínica del Dr. Cruz Jiminián, cualquier día de la semana, para darse cuenta hasta dónde está identificado ese hombre con los sectores más empobrecidos de la población; hay que ir a la clínica del Dr. Cruz Jiminián, para ver al pueblo desbordado, buscando la mano del Dr. Cruz Jiminián y se la tiende generoso todos los días de la semana, un hombre que se ha templado en la práctica del sacrificio y del servicio a los demás, a los humildes, a los que más lo necesitan, a los que no tienen voz, a los que no tienen pie, a los que no tienen relaciones para tocar ninguna puerta. Si el Dr. Cruz Jiminián fuera el Defensor del Pueblo, no sería allí una figura insípida, incolora e inodora, como quizás sería otra figura. Si el Dr. Cruz Jiminián fuere el Defensor del Pueblo, esa función no sería una caricatura, como quizás sería con otra figura.

El colega Charles Mariotti ha leído criterios de quién debe ser el Defensor del Pueblo y las funciones del Defensor del Pueblo, que quiero que ustedes me permitan leerlas de nuevo, a pesar de que hace tan pocos minutos que el colega Mariotti las leyó. - *El crecimiento de la Administración Pública y su accionar burocrático, ha producido*

un descuido en el cumplimiento de sus funciones y un abandono progresivo en la tutela de los derechos de los ciudadanos; se han creado mecanismos de protección, los cuales han demostrado que son insuficientes para proteger a los ciudadanos en sus derechos frente a los abusos y arbitrariedades que comete el poder público. El ciudadano se encuentra perdido en una red de disposiciones legales, de formalismos y situaciones propias de la Administración Pública, de cuyo accionar es víctima. Para salvaguardar los derechos de los ciudadanos, se instituye un órgano constitucional independiente y autónomo, cuya función principal es la defensa de los intereses, libertades y derechos fundamentales de las personas frente a las acciones del Estado en sus diversas manifestaciones. Es una institución oriunda de Suecia, para que, en nombre del Parlamento Sueco, el ombudsman ejerciera un estricto control sobre la Administración Pública. El Defensor del Pueblo representa un avance en la institucionalidad en la República Dominicana, porque su creación manifiesta la fiscalización y restricción que se impone el Estado Dominicano accediendo a su propio control; constituye un mecanismo mediante el cual las personas participan en la fiscalización de la actividad de la Administración Pública y perfecciona el Estado Social, Democrático y de Derecho. El Defensor del Pueblo constituye un agente de control de la función administrativa y protectora de los derechos fundamentales de las personas y los intereses colectivos y difusos. Surge como una necesidad del control social de los gobernados contra el abuso de poder y el incumplimiento y las obligaciones asignadas a la Administración Pública; conjuntamente con su función protectora de los derechos humanos, constituye un enlace entre la sociedad civil y la Administración Pública, al canalizar las demandas de la primera, frente al abuso y arbitrariedades de la segunda. Funge como mecanismo de fiscalización, que controla el ejercicio efectivo de las potestades del Estado frente a las demandas de los ciudadanos´-.

Para ejecutar las funciones que se esperan del Defensor del Pueblo, necesariamente tiene que haber, al frente de esa institución, una persona comprometida con el pueblo, que le duela el pueblo, que el pueblo lo haya asumido por su práctica en el seno de la sociedad, no puede ser cualquier persona, tiene que ser una persona que haya demostrado una trayectoria coherente y firme y permanente en todo el accionar de su vida. Enseñaba Mao Tse Tung, en uno de sus escritos filosóficos, acerca de la práctica, que ´el criterio de la verdad, es la práctica´, no la teoría, no es la formación académica que pudiera tener una personalidad, es su accionar, en la práctica, frente a la sociedad; el criterio de la verdad social, es la práctica social y el

Dr. Cruz Jiminián nos ha enseñado, cuál es la verdad de su práctica social con su identificación sin límites en la defensa de los intereses de la población, de los sectores más empobrecidos de la sociedad dominicana, dándoles respuestas permanentes a los atropellos y a los abusos que se cometen contra los ciudadanos que no tienen voz. Respetamos el criterio que ha adoptado la comisión del Senado para seleccionar las personas que ha recomendado; pero, creemos que el criterio más importante para el pueblo, es el criterio de la práctica social, mediante la cual los personajes se identifican con su causa y con sus dolores y sufrimientos. ¿Qué dolores?, ¿qué sufrimientos?, ¿qué práctica tienen las personas que se nos están presentando a nosotros como Defensor del Pueblo? Cuál ha sido su práctica?, ¿cuál ha sido su conducta?. Yo quiero que se me diga, cuál ha sido la práctica, la conducta, en algunos casos sinuosa, acusados públicamente de cometer acciones dañinas para la sociedad dominicana. Hay un informe que favorece a una persona, respetamos esa decisión, yo creo que el Dr. Cruz Jiminián, que ha tenido 30 años defendiendo al pueblo sin ningún nombramiento oficial, que siga desempeñando su función de defensor del pueblo, aunque no tenga ese nombramiento oficial; lo más importante es el nombramiento que le ha dado el pueblo, sin decreto, que lo ha asumido como su verdadero defensor, como el que está todos los días, sin vacaciones, sin sinuosidades, sin temblarle el pulso, sin comodidades, defendiendo esos intereses de la población. Para cumplir el rol de Defensor del Pueblo, como acaba de leer, primero el colega Mariotti, y leímos nosotros también, hay que tener vocación de servicio al pueblo, hay que saber los trabajos que pasa el pueblo, pero no que lo haya leído en un tratado teórico, sino porque lo haya vivido, junto con el pueblo, remangándose las mangas de las camisas junto con el pueblo y sudando junto con el pueblo, como lo veo yo en su clínica todos los días de la semana. Escojamos en el Hemiciclo, a quien entendamos que debemos escoger, yo me inclino reverente ante la imagen y la figura del Dr. Cruz Jiminián. Muchas gracias.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias, Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo. Nosotros vamos a seguir por la línea del colega Juan Olando Mercedes y del colega Wilton Guerrero, reconociendo que la comisión ha hecho su trabajo, a pesar de que nosotros no disponemos de las informaciones que ellos han manejado; pero, confiando en la honorabilidad de los compañeros y partiendo también de que esto es un hecho consumado, pero es de justicia que nosotros le reconozcamos al Dr. Cruz Jiminián, su condición de haber sido y de seguir siendo un defensor del pueblo, por sus condiciones humanas, por su

compromiso con los pobres, con los infelices; porque el Dr. Cruz Jiminián ha sido un hombre preocupado por esa problemática social que tienen los seres humanos. Nosotros respetamos el informe de la comisión, yo creo que mi voto no va a ser favorable y no porque piense en los acontecimientos de 1990, sino porque creo que el Dr. Cruz Jiminián se merece, por lo menos, un reconocimiento de parte de este Senado de la República, por la misión social que ha venido llevando a cabo. Nunca he hablado con él, no le he dado la mano nunca, pero le he dado seguimiento, porque su obra trasciende los límites de Santo Domingo. Yo quiero reiterarle al Dr. Cruz Jiminián, que aunque no va a ser favorecido con esta designación, que mantenga su conducta, su trabajo, y , aunque no tenga la certificación congresional, pero para el pueblo dominicano él seguirá siendo el defensor del pueblo. Muchas gracias.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Buenas noches, Presidente, Vicepresidenta, miembros del Bufete Directivo, honorables senadores y senadores, distinguidos miembros de la prensa. Hay temas como éste, hay decisiones como la de hoy, que llaman mucho la atención, no solamente de los y las legisladoras, sino de distintos sectores, sobre todo cuando hay una figura dentro de los que tienen posibilidades de ser escogidos o escogidas que evidentemente tiene popularidad, tiene una simpatía en una determinada dimensión del quehacer social, político y humano, de eso nadie tiene dudas; lo que sí quiero resaltar, en primer lugar es, que esta Comisión Especial Bicameral cumplió, de manera estricta, rigurosa, sistemática, con la Constitución de la República y la ley o las leyes que rigen esta materia; además, yo estoy seguro de que cada uno de los miembros de la Comisión Bicameral también se pone de frente, reverente, haciéndole reverencia, no sólo al Dr. Cruz Jiminián, sino también a la Señora Capriles, y también a la Señora Zoila, y también a cada uno y a cada una de los postulados como Primer Suplente, Segundo Suplente, Primero y Segundo Adjunto o Adjunta, todos tienen los méritos suficientes, no solamente para ocupar esta posición, probablemente posiciones más importantes; ahora, hay un sentido de responsabilidad, que debe primar en todos nosotros y que debe estar fundamentado en la objetividad; el sentimentalismo nos puede conducir, al ciento por ciento de nosotros, a elegir a una persona, porque efectivamente todos lo queremos y todos reconocemos la labor social que realiza en todo el territorio nacional, pero la objetividad y el sentido de responsabilidad, como miembro de un poder del Estado, nos obliga a pensar y a analizar las complejidades, la trascendencia y la dimensión que tiene el rol del Defensor del Pueblo; todos se

merecen el puesto, pero hay condiciones y hay características, especialmente una figura nueva, como es el Defensor o la Defensora del Pueblo, una figura nueva, que se inició en 1809, pero que sin embargo, no ha dejado de ser conflictiva nunca, siempre ha sido conflictiva en todos los países donde se ha instalado y nosotros estamos iniciándonos, después de un siglo y algunos años, que ya existe esta figura; entonces, nosotros tenemos que actuar también con prudencia, con equilibrio, con sensatez, porque al ser una figura nueva, también tenemos que ir evaluando periódicamente y adquiriendo experiencia que nos permitirán, en próximas ocasiones, escoger probablemente figuras más completas, con mejores condiciones. Lo que ha hecho esta comisión es, precisamente tratar de ser lo más justo posible, sin dejar de reconocer los valores y las condiciones de cada una y cada uno de los que están ahí; pero, la comisión tenía que tomar una decisión y la decisión que tomó no fue una decisión sin pensarla, fueron 3 semanas evaluando cada uno de los interesados, con criterios claramente establecidos, valorando las condiciones, el alcance, la profundidad y el dominio de cada una de esas variables que se tomaron en cuenta para llegar a los resultados que hemos llegado; entonces, no es que estamos desmeritando a nadie, todos tienen méritos, pero evidentemente que hubo que concluir en un resultado como éste, donde la señora Zoila Martínez fue la que la Comisión entendió, que en esta coyuntura específica, reunía o reúne las condiciones más cercanas de lo que debe ser una o un Defensor del Pueblo, de acuerdo con la Constitución y las leyes dominicanas. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Brillante intervención, Calderón, magnífica intervención, y por ahí es que hay que enfocar el asunto, en coordinación también con lo que señalaba el Senador Charles Mariotti. En primer lugar, este informe es el producto, es la consecuencia de un trabajo intachable, realizado por la Comisión Especial que presidió la Vicepresidenta, y, al igual como señalaba Calderón, para llegar a estas conclusiones, sin lugar a dudas que hubo un trabajo de detalles, bien acabado, bien terminado, bien pulido. Por eso reitero mis congratulaciones al trabajo realizado por esta Comisión Especial.

Como señalaba Calderón, aún cuando este funcionario tiene doce años de creado, mediante la Ley 19-01 de diciembre del año 2001, su designación es una figura nueva, novedosa, y aún cuando los assembleístas la insertaron en el texto constitucional, en la proclamación del 26 de enero del año 2010, yo soy de los que creo que, habiéndose establecido el Recurso de Amparo, previsto en el Artículo 72

de la Constitución de la República y habiéndose aprobado el Tribunal Constitucional, estipulado a partir del Artículo 184 de dicha Carta Magna, era innecesario el Defensor del Pueblo ¿Por qué?, porque tanto el objetivo del Recurso de Amparo, que como dije está consagrado en el Artículo 72, como las atribuciones que le acuerda la Constitución al Tribunal Constitucional, se hacía innecesario insertarlo en la Constitución, pero el Constituyente del año 2010 así lo quiso y así lo votó.

Fíjense, cuando el Artículo 72 habla de la Acción de Amparo, ¿qué es lo que se procura cuando se ejerce esta acción?, procurar la defensa de los derechos fundamentales de manera básica; igualmente cuando el Artículo 184 habla del Tribunal Constitucional, ¿qué nos dice?, habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. ¿Qué resulta?, que cuando vamos al Título VIII, que trata lo relativo al Defensor del Pueblo, establece que la función esencial del Defensor del Pueblo es contribuir a salvaguardar los derechos fundamentales de la persona.

En otras palabras, el mismo rol que se le atribuye a la Acción de Amparo y el mismo rol que se le atribuye al Tribunal Constitucional. Pero la Constitución nos impone la obligación y el deber de nombrar y designar a este funcionario, porque, dicho sea de paso, algo que no existía, el Artículo 192 nos da un plazo perentorio para tomar una decisión.

Antes de proseguir, quiero llamar la atención sobre lo siguiente: la Ley 19-01, que la tengo aquí, en línea, en la computadora, en su Artículo 4 habla de que "La Cámara de Diputados someterá una terna de candidatos al cargo de Defensor del Pueblo, de la cual el Senado hará la elección de uno de ellos", sigue diciendo, "El Defensor del Pueblo durará un período de seis años, será escogido con los votos de las 2/3 partes de la matrícula de senadores y podrá ser elegido únicamente para un nuevo período. La integración de la Cámara de Diputados se hará con el voto favorable de las 2/3 partes de la totalidad de sus miembros"; dice la Ley, en el Artículo 4; pero, ¿qué resulta?, cuando vamos al Artículo 192 de la Constitución, que es la Ley de leyes en toda sociedad organizada, y su supremacía se dá por descontada sobre las demás leyes de un país, nos dice, el repetido Artículo 192, que el Senado de la República escogerá las 2/3 partes de los miembros presentes; pero, igualmente, cuando el Artículo 84, de la Cámara de Diputados, habla de las atribuciones de dicho órgano

legislativo, en el Numeral 3 establece, someter al Senado las ternas del Defensor del Pueblo, sus suplentes, que no podrán ser más de dos, y los adjuntos que no podrán ser más de cinco, con el voto favorable de las 2/3 partes de los presentes también, establece la Constitución. Hago estas precisiones, para que después no se quiera alegar que se establecía con las 2/3 partes de la matrícula, porque eso lo señala la Ley, y la Constitución señala de los presentes.

El informe de la Comisión, las conclusiones a que arriba la misma; a Jiminián, he estado en múltiples ocasiones en su clínica, he comido en su casa, me unen vínculos personales, que no sé si aquí habrá otra persona con los vínculos tan fuertes con Cruz Jiminián, como el que tiene quien les está dirigiendo la palabra. Es una persona, como señalaban Wilton, el Senador Mercedes y Euclides Sánchez, incansable, lo que se dice incansable, en cuanto a solidaridad se refiere, filantropía y ayuda al necesitado y a los demás; pero, como señalaba el Senador Calderón, en este tipo de decisiones, muchas veces, o no muchas veces, tan difícil de tomar, porque intervienen elementos personales, elementos emotivos y elementos que tocan a la sensibilidad de uno como ser humano, la objetividad y la responsabilidad, que son dos elementos sobre los cuales Juan Bosch insistía mucho en el análisis de cualquier problema social y de decisiones a tomar, tienen que pesar en la toma de esta decisión, tan difícil, repito. Se trata de un funcionario que se va a iniciar en el ordenamiento jurídico, en el ordenamiento legal de la República Dominicana y debemos ir al paso, con cuidado, de manera detenida, y, como señalaba el Senador Charles Mariotti, cuando leía unos comentarios, unos pasajes de la Constitución comentada, puesta en vigencia por la Fundación Institucionalidad y Justicia, la experiencia en la Administración Pública para el ejercicio de estas funciones, también son valores que deben tomarse en consideración.

Por eso entiendo que, cuando la comisión ponderaba los trabajos para llegar a las conclusiones a que llegó, también tomó en cuenta ese tipo de factores.

De modo pues que, al votar como votaré, por el informe de la comisión, no dejo de reconocer, a manera de reconocimiento, valga la redundancia, el rol que ha jugado el Doctor Cruz Jiminián, y las otras dos personas sometidas, tienen también su impronta en la sociedad dominicana, y a Zoila le ayuda, de manera considerable, el hecho que, dicho sea de paso, fue una de las primeras personas que oí aspirando a este cargo, que fue Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, y, si usted recurre a las

disposiciones constitucionales que tratan del perfil que debe pesar en un integrante del Ministerio Público, se encontrará que deberá pesar en la persona que ejerce esas funciones, que deberá tener por finalidad, garantizar los derechos fundamentales que asisten a ciudadanos y ciudadanas, promoverán la solución alternativa de disputas y pondrán la protección de víctimas y testigos y así sucesivamente, y eso también hay que tomarlo en consideración.

Reitero e insisto, esta decisión, para quien les habla, donde está envuelta la persona del Doctor Cruz Jiminián, con quien he interactuado mucho con él, me duele mucho tomarla; pero, aquella persona que ejerce funciones públicas, como las que uno tiene a su cargo, debe tomar muchas veces decisiones que debe apartar la emotividad, los sentimientos, la cercanía que pueda tener y el cariño hacia una persona; y por ello reitero, tengo que acoger la posición que nos presenta la Comisión Especial que tuvo a bien estudiar las ternas que nos fueron presentadas por la Cámara de Diputados para la escogencia del Defensor el Pueblo, sus suplentes y adjuntos.

De modo pues que, concluidos los debates, hay presentes 22, deben votar por lo menos 14. ¿15?

Me permito someter el informe que rindió la Comisión Especial, la Iniciativa 1460-2013.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

15 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

(CONSTA EN ACTA QUE EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS NO VOTÓ POR ESTA INICIATIVA)

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Mañana se inicia el Seminario sobre Reforma Electoral y Partidos Políticos con el auspicio de la Junta Central Electoral, la Organización de Estados Americanos y la Fundación IDEA International en Metro, Juan Dolio, a partir de las 9:00 A. M.

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (24)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA AD-HOC
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO AD-HOC
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JOSÉ MARÍA SOSA VASQUEZ	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (7)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
YVONNE CHAHÍN SASSO
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (1)

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se da inicio a una Sesión Extraordinaria, siendo las 7:32, pasado meridiano, del día 15 de mayo del año 2013.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:32 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ

Presidente

AMARILIS SANTANA CEDANO

Secretaria Ad-Hoc.-

MANUEL ANTONIO PAULA

Secretario Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Lic. Laura Oscarina Cardoze

Taquígrafa-Parlamentaria.

--